Cormacarena

RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.25.1451
(10 de diciembre de 2025)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No.SAMC- 031-2025

La Jefe de la oficina de contratación de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada mediante la Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero de 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de octubre de 2025 la oficina de contratación de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (II) el estudio de mercado; (III) los estudios previos; (IV) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que, la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 20 de noviembre al 27 de noviembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA –No. SAMC-031-2025, se recibieron observaciones de oferentes interesados. Observaciones que fueron contestadas dentro del término establecido en el pliego de condiciones.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" por medio de acto administrativo de carácter general y de forma motivada, ordena la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA –No. SAMC-031-2025, mediante la Resolución No. **PS-GJ.1.2.6.25.1423** del 27 de noviembre de 2025.

Que, al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-031-2025, no fue limitada a MiPymes.

Que, en cumplimiento al cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC- 031-2025, el día 03 de diciembre de 2025 a las 08:00 a.m., era la fecha límite para presentar ofertas al proceso.

Se presento la siguiente oferta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	**CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** **NIT: 900498618-6** CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. No. 40.388.214 expedida en Villavicencio	02/12/2025 10:07 P.M	$191.323.440

Que, mediante Acto Administrativo No. PS-GJ.1.2.6.25.1430 del 03 de diciembre de 2025, la Jefe de la oficina de contratación designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero, organizacional, Técnico y económico.

Que, una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO NIT: 900498618-6 CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. No. 40.388.214 expedida en Villavicencio
CAPACIDAD JURIDICA	**NO HABILITADO**
CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA	**NO HABILITADO**
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**HABILITADO**

Que, la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 03 de diciembre al 09 de diciembre de 2025, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término de traslado de las evaluaciones se presentaron observaciones o aclaraciones a cada uno de los informes de evaluación.

Que, el proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO,** presento subsanación de los documentos solicitados en el informe preliminar de evaluación jurídica y técnica, el pasado 09 de diciembre de 2025, a través de mensaje en la Plataforma SECOP II, referencia del mensaje: CO1.MSG.8881096

Que mediante Resolución PS-GJ.1.2.6.25.1450 del 10 de diciembre del 2025 realiza reasignación de Evaluador Jurídico a LAURA DANIELA TRIANA GAMA, CPS de la Oficina de Contratación.

Que, se publicó informe final el día 13 de noviembre del 2025, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN JURIDICA
CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO **NIT: 900498618-6** CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. No. 40.388.214 expedida en Villavicencio.	**HABIL**	**HABIL**	**HABIL**

Que, surtidas las etapas anteriores, la Corporación a través del equipo evaluador técnico-económico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

PROPONENTE	Evaluación Económica (30/100)	Calificación al factor técnico (59,5/100)	Apoyo a la industria nacional (10/100)	Empresas de mujeres (decreto 1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) (0.25/100)	Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021 (0.25/100)	Total, Puntos
CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO NIT: 900498618-6	30	35.5	0	0	0	65.5 puntos

Que, la propuesta presentada por el proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** NIT: 900498618-6, presentada por el señor CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. No. 40.388.214 expedida en Villavicencio, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica, financiera y organizacional, ajustándose a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que, el comité evaluador y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, recomienda adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** NIT: 900498618-6, representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. No. 40.388.214 expedida en Villavicencio, debido a que el proponente se encuentra habilitado y se ajustó a las condiciones del Pliego de condiciones en relación a los requisitos habilitantes de orden JURÍDICO, TÉCNICO-ECONOMICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL y obtuvo la calificación de 65.5 PUNTOS; cuya oferta económica asciende a la suma de CIENTO NOVENTAY UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTO CUARENTA PESOS ($191.323.440) M/CTE por cumplir con los requerimientos y las necesidades establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-031-2025, y cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCORPORAR DETERMINANTES AMBIENTALES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL", al proponente habilitado y que cumple jurídica, financiera, económica, técnica y organizacional con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones y sus anexos, al proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** NIT: 900498618-6, representada legalmente por CLAUDIA

YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. No. 40.388.214 expedida en Villavicencio, el cual se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y obtuvo una calificación de 40 PUNTOS; cuya oferta económica asciende a la suma de CIENTO NOVENTAY UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTO CUARENTA PESOS ($191.323.440) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada al proponente **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** NIT: 900498618-6, representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR C.C. No. 40.388.214 expedida en Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de diciembre del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Laura Daniela Triana Gama	Abogada de la Oficina de Contratación - CPS	